

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 6688 .- /

Monte Patria, 10 de junio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Destinación de la Sra. Lía Villalobos Villalobos.

DECRETO:

- 1.- **DESTINESE**, a la Señora **LIA JACQUELINE VILLALOBOS VILLALOBOS**, RUT N° [REDACTED] de profesión **PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA**, Docente de Aula del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, quién prestará sus servicios en el mismo cargo de Docente de Aula, en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del **01 de junio de 2015**.
- 3.- Con su misma carga horaria de:
30 horas cronológicas semanales del cargo de Titular
03 horas cronológicas semanales del cargo a Contrata PIE - 02.03.2015 al 28.02.2016
08 hrs. cronológicas sem. del cargo a Contrata por la Ley N° 20.248/SEP - 02.03.2015 al 28.02.2016
- 4.- La destinación obedece a razones de buen servicio.
- 5.- Páguese al docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO(A), Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.


ALCALDE